



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 086 -2023-A-MDP.

Villa Punchana, 12 2 MAY 2023

VISTO :

El Memorandum No. 01480-2023-GAyF-MDP, de fecha 25 de Abril del 2023, de la Unidad de Recursos Humanos y el Contrato Administrativo de Servicios No.001-2023-GAyF-MDP, respecto a la Designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Punchana, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No.30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades Ley No.27972;

Que, el Artículo 1° de la Ley No.27204, Ley que precisa que los cargos de Ejecutor Coactivo no son cargos de confianza, "precisando que el Ejecutor Coactivo son funcionarios contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley No.26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza";

Que, con el Memorandum No.01480-2023-GAyF-MDP, de fecha 25 de Abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, designa las funciones del Jefe de la Unidad de Ejecutoria Coactivo, adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Punchana, al Señor Sergio Alessandro Ocampo Valdez.

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal; en uso de las facultades el Art. 20° numeral 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, con eficacia anticipada al Señor **SERGIO ALESSANDRO OCAMPO VALDEZ**, identificado con DNI No. 73462867, con domicilio en la Calle Condamine No.347 – Distrito de Iquitos, como Jefe de la Unidad de Ejecutoria Coactivo de la Municipalidad Distrital de Punchana, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS (Decreto Legislativo 1057), con las facultades, atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), demás instrumentos de gestión de la Entidad y otras normas vigentes relacionadas a la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y al Servidor Señor **SERGIO ALESSANDRO OCAMPO VALDEZ** para su conocimiento y cumplimiento de todos los extremos de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE